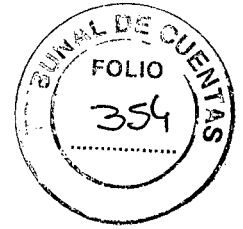




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 NOV 2002

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 43/02 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, en su Artículo 1°, adhiere al Decreto Provincial N° 1176/02, mediante el cual en su Artículo 1° establece la prórroga de los alcances del Artículo 27° del Decreto Provincial N° 1947/99 para el Primer (1°) y Segundo (2°) Semestre del corriente año, referido al pago del Sueldo Anual Complementario en seis (6) cuotas iguales y consecutivas por la situación financiera en la que se encuentra atravesando nuestra Provincia.

Que en el Artículo 2° de la Resolución mencionada en el Visto, aprueba la liquidación efectuada por la Dirección de Administración - Personal y Haberes - del Sueldo Anual Complementario correspondiente al Primer Semestre del año en curso;

Que en el Artículo N° 3 del acto administrativo en cuestión se imputó el gasto total del Sueldo Anual Complementario del 1° Semestre de 2002; a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, de acuerdo al gasto proyectado, detallado en el Anexo I

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 1116/02 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento (35%) en LECOP (Ley Prov. N° 539), y el sesenta y cinco por ciento (65%) en PESOS, de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que en virtud de la realidad financiera que se instrumenta mediante la Ley Provincial N° 539, es menester adherir solidariamente en iguales proporciones o porcentajes a los que éstos sean recibidos y aceptados, por las instituciones públicas y privadas vinculadas o relacionadas por la actividad propia de este Tribunal de Cuentas;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

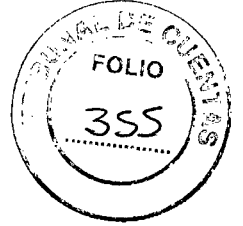
RESUELVE

ARTICULO 1° - AUTORIZAR el pago de la QUINTA (5°) Cuota del Sueldo

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Anual Complementario (Octubre de 2002) a los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas y las obligaciones que de ella surjan, correspondiente al Primer Semestre 2002, acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera; por un total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 (\$ 10.981,86) que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 9.675,65.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 21/100 (\$ 1.306,21.-)

ARTICULO 2º - AUTORIZAR el pago de aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3º - IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.- . -

ARTICULO 4º - REGISTRAR, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, ARCHIVAR. -

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 206/2002. -



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidencia
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

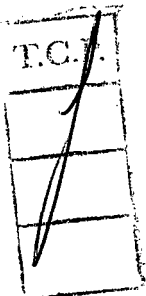
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 206/2002.-

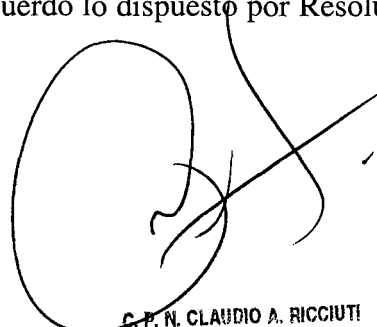
<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u>	\$ 1.306,21.-
<u>REMUNERACIONES</u>	\$ 9.675,65.-
<u>TOTAL A PAGAR</u>	\$ 10.981,86.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
		Retribuciones del Cargo.....	\$ 3.046,86.-
		Personal Direct. y Control.....	\$ 1.946,74.-
		Retribuciones que no hacen al cargo.....	\$ 6.127,59.-
		Acuerdo Plenario N° 275.....	(\$- 1.445,54.-)
		Contribuciones Patronales	1.306,21
		Redondeo.....	
		TOTAL:	\$ 10.981,86.-

* Los presentes importes han sido imputados de acuerdo lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 43/02.-




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia